

Quito, 22 de Abril de 2013

Quito

Abogada
Suad Mansur
Superintendente de Compañías
Superintendencia de Compañías
Presente.-

ESCANEAR

Superintendencia de
Compañías
09 MAYO 2013
Registro de Sociedades

Señorita Superintendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Reformativa a la Ley de Compañías en lo referente a la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles que mantienen como accionistas a sociedades extranjeras, acompaño a la presente la siguiente documentación de la compañía NUBISAPARTNERS S.A.:

- Protocolización de los documentos corporativos de la compañía NUBIS PARTNERS ESPAÑA S.L.
- Protocolización del poder especial otorgado por NUBIS PARTNERS ESPAÑA S.L. a favor de la compañía PBP Representaciones Cía Ltda.
- Protocolización del poder especial otorgado por el señor José Buendía del Cid, de nacionalidad española
- Formularios relativos a la información de los accionistas extranjeros de mi representada

Recibiré notificaciones en las oficinas de Pérez, Bustamante & Ponce, Abogados, Cía. Ltda., ubicadas en las avenidas República de El Salvador No. 1.082 y Naciones Unidas, en esta ciudad de Quito.

Atentamente,

SEBASTIAN PEREZ

Sebastián Pérez Montufar Barba

Presidente Ejecutivo
NUBISAPARTNERS S.A.

0709263766

*Ok
Documentación de la
extranjero - registrada
13 MAYO 2013*

*De la Persona Natural no
se debe enviar documentación
ff. 3 625*

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**
06 MAY 2013
CAU

3703

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

PODER ESPECIAL

**OTORGADA POR:
JOSE BUENDÍA DEL CID**



*Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador*

**A FAVOR DE:
PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

**CUANTIA: INDETERMINADA
DI 2 COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día dos de diciembre de dos mil once, ante mi doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor José Buendía del Cid. El compareciente es de nacionalidad española, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado y residente en Sevilla, España, de paso por esta ciudad de Quito, y plenamente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que procede a celebrarla libre y voluntariamente, y me solicita que eleve a escritura pública el siguiente PODER ESPECIAL de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es el siguiente: “SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente

escritura pública el señor José Buendía del Cid. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad española, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Sevilla, España. **SEGUNDO: Otorgamiento de Poder General:** El señor José Buendía del Cid confiere poder general amplio y suficiente a favor de PBP Representaciones Cia. Ltda. para que puedan realizar toda actividad permitida por las leyes ecuatorianas en representación del mandante, en especial las siguientes actividades: a.- Para que a nombre del mandante puedan ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en todos los actos, diligencias y contratos en territorio Ecuatoriano; b.- Para que a nombre del mandante realice cualquier tipo de gestión o presente cualquier tipo de petición ante cualquier entidad, institución, dependencia, persona natural o jurídica, nacional o extranjera, pública o privada, incluyéndose ante los tribunales de justicia; c.- Tendrán la facultad para suscribir cualquier tipo de contratos, peticiones, solicitudes, reclamos, celebrar acuerdos y en general suscribir cualquier tipo de documentos que sean necesarios para el cumplimiento de las actividades y negocios en el Ecuador, así como cualquier otra actividad que realice o que pueda realizar a nombre del mandante. También podrá comparecer a Juntas de Accionistas con el fin de representar el porcentaje de acciones que posea en compañías ecuatorianas y tomar cualquier decisión en beneficio de los intereses del mandante; d.- Celebrar a nombre del mandante toda clase de contrato que requieran cláusula especial como los de compra, venta, dación en pago, permuta, arrendamiento, mutuo, comodato, depósito, fianza, hipoteca, prenda, anticresis, transporte, cuenta corriente, comisión, seguro, de compañía, y en general, todos los contratos nominados o innominados, que sean lícitos con arreglos y sujeción a las normas legales vigentes en el Ecuador; e.- Podrá comparecer a nombre del

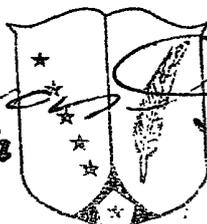
poderdante en cualquier contienda legal como procurador judicial expresamente autorizado de conformidad con lo que dispone el artículo 44 y siguientes del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano. También podrán comparecer como apoderados ante árbitros debidamente en cualquier contienda de arbitraje, mediación o conciliación que se instaure; f.- Queda expresamente facultado el apoderado para otorgar el presente poder en todo o en parte, bajo las limitaciones propias que el Código Civil ecuatoriano establece; g.- El apoderado general queda de esta manera, facultado de manera amplia para representar al poderdante en todos los actos y contratos permitidos por la ley sin que se tenga por insuficiente la falta de cláusula especial. Este poder tendrá duración indefinida pero podrá terminar por las causas establecidas en las leyes ecuatorianas. Usted señor Notario, se servirá añadir y anteponer las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este documento, firmada por el abogado Esteban Ortiz Mena con matrícula siete mil ciento noventa del Colegio de Abogados de Pichincha".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura al compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



JOSÉ BUENDÍA DEL CID

Pasaporte No. AAD640182

Notaria 5ta



Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
 Quito - Ecuador

